

Expediente: **12969/19**
Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ ANDRADA FERNANDO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266387025 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
90000000000 - ANDRADA, FERNANDO SEBASTIAN-DEMANDADO
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12969/19



H106018274479

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ ANDRADA FERNANDO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 12969/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/12/2024 presentado por OSTENGO,RAUL HORACIO (H):

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209532499809, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$73.545,32 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$65.003,82 por honorarios menos \$5.200,31 por aportes a su cargo más \$13.650,80 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco SANTANDER de titularidad del letrado OSTENGO,RAUL HORACIO (H) - M.P. N°5130, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, cuenta n° 230-364076/8, condición ante el IVA: responsable inscripto/a.**
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209532499809, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$11.700,69, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.500,38, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$5.200,31 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.**
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.** JJAJ - 12969/19 3

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$65.003,82

21%\$13.650,80

10%\$6.500,38

8%\$5.200,31

Total orden de pago\$73.454,32

Transferencia Caja\$11.700,69

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.